

## UNIDAD 4

### **“ALGUNAS PROPUESTAS E INICITIVAS DE ANÁLISIS PARA DECONSTRUIR EL PATRIARCADO”**

Comenzaremos teniendo en cuenta, tal como se viene mencionando en las charlas anteriores, que el Patriarcado es una forma de organización social, política, económica y cultural, donde el dominio y liderazgo del poder es ejercido por el hombre.

Por deconstrucción se entiende “desmontar una estructura conceptual” evidenciando las contradicciones, las fallas, a través del análisis intelectual. Es la revisión de conceptos intentando descubrir el proceso histórico y social que subyace.

Aplicado al sistema patriarcal, esta deconstrucción se encuentra actualmente en proceso.

Hasta hace unos años y aún en la actualidad persiste la división de roles, un hombre proveedor, productivo económicamente, protector. Se trata de una relación desigual donde la mujer sostiene al hombre para potenciar la productividad en este sistema, ocupándose de las tareas domésticas, además de la crianza de los hijos o hijas, actividades escolares, etc. manteniendo el orden y la armonía para el óptimo desempeño de las funciones del hombre.

Los espacios públicos y privados que antaño se encontraban bien delimitados, donde no estaba “bien visto” la presencia de la mujer en los espacios públicos, ocupándose sólo de la cotidianidad del hogar, hoy comienza a ser interpelado.

De manera que la mujer comienza a reclamar su reconocimiento en los espacios públicos (estudios, trabajo, independencia económica, etc); sin embargo todavía no puede dejar de cumplir con sus obligaciones privadas. Esto es, si puede organizarse para realizar otras actividades, en primer

lugar, no debería descuidar el ámbito de su hogar para no ser juzgada como “mala madre” o “mala esposa”. Además todavía no llegará a ser reconocida de la misma manera como podría ser reconocido el hombre en ese lugar.

Pensemos lo que nos cuesta conseguir un empleo cuando mencionamos en una entrevista de trabajo- porque lo preguntan- si tenemos hijos, y cuántos. Asimismo a la mujer se le dificulta competir con un hombre en lo que respecta a estudios y especializaciones ya que el hombre pudo haber tenido más tiempo para dedicarse a eso.

De la misma forma que se ven limitados los espacios para el desarrollo profesional, se limitan los espacios políticos, religiosos, sociales, limitando así la autonomía y la dignidad, evidenciado en la desigualdad de derechos.

El sistema patriarcal es una organización perversa donde incluso aún las mismas mujeres recurren a sus enseñanzas internalizadas y lo reproducen de manera “inconsciente” en sus realidades cotidianas durante la crianza de los hijos/as perpetuando los mandatos típicos de los que venimos hablando. Básicamente los espacios y los roles que cada género debería ocupar.

Desde niños/as van reforzando o refutando actitudes y/o acciones, según lo que se pretende de ellos, de manera que van configurando subjetividades que responden al modelo socialmente establecido.

Entonces...esto no es violencia? La desigualdad de oportunidades, la discriminación a lo que no sea masculino...porque no nos olvidemos de toda la diversidad de géneros existente. (Imagínense en ese lugar de entrevista a una persona transgénero).

Estamos hablando de violencia por parte de las instituciones tanto públicas como privadas, violencia que ejerce la sociedad, porque aún, y pese a todas las luchas existentes, nos encontramos en proceso para lograr alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

A lo largo del siglo XIX, fueron muchas las mujeres que, en todos los planos, con coraje desafiante, no aceptaron la sumisión, inscribiendo sus dotes personales en la historia argentina y efectuando el invaluable aporte que abrió nuevos espacios para la práctica política, cultural y social de todas las mujeres en nuestro país. Esos antecedentes posibilitaron los avances, las modificaciones y ampliaciones necesarias en las áreas jurídicas que dan cuenta de los reclamos establecidos.

Si bien aún son insuficientes, no podemos dejar de mencionar el rol del Estado en esta materia, que implementa nuevas políticas públicas intentando dar respuesta.

Se cree necesario para romper con los estereotipos patriarcales la existencia de más espacios de reflexión donde el Estado pueda desempeñar un rol protector a través de sus políticas públicas, espacios donde podamos continuar deconstruyendonos y repensar nuevas acciones conjuntas haciendo partícipe a toda la sociedad.

Necesitamos más espacios de lucha, donde podamos avanzar en este proceso, logrando una sociedad cada vez más inclusiva, escribiendo así un nuevo capítulo en nuestra historia. (\*ver recorrido histórico)

En este sentido, centrándonos en nuestra ciudad pero sin dejar de tener en cuenta el contexto, mencionaremos algunas estrategias y propuestas, llevadas a cabo en nuestra ciudad:

#### AREA DE VIOLENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPANA.

En el marco del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, la Municipalidad de

Campana crea el Área de violencia de Género. A partir del cual se implementa una red de atención integral para Mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género.

La misma está conformada por un equipo interdisciplinario, el cual interviene en la problemática con un abordaje integral y multidisciplinario, entendiendo a esta última a toda persona que se desempeñe en el ámbito público tenga una formación en perspectiva de género que le permita, en primera instancia, detectar situaciones de violencia y a partir de ello brindar una respuesta adecuada. La interdisciplinariedad más allá de las incumbencias y especificidades propias de cada disciplina, el equipo de atención debe actuar de modo integral y complementario, permitiendo así realizar un diagnóstico de cada situación en particular lo que dará lugar a diferentes estrategias de intervención facilitando a cada mujer en particular, el acceso efectivo a una atención psicológica, social y legal.

Además el área de violencia de género de la Municipalidad de Campana, interviene en los tres niveles de prevención.

- Prevención primaria:

Realización de talleres:

- 1- Talleres orientados a sensibilizar sobre la violencia de género: los mismos se articulan con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Se desarrollaron talleres en los CAPS de Campana, con el personal de los mismos (Trabajador Social, Psicólogo, Médicos y enfermeros). El objetivo de los mismos está orientado a la sensibilización en la temática, así como también detectar situaciones de violencia y poder derivarlas de manera adecuada a los organismos correspondientes, posibilitando de esta manera un trabajo en conjunto.

2- Talleres orientados a armar protocolos de intervención conjunta.

Se realizaron talleres con referentes institucionales del barrio con el objetivo de armar un protocolo conjunto a fin de poder derivar, contener y asistir a Mujeres que atraviesan situaciones de violencia.

Se han realizado hasta el momento ciclos de talleres en los Barrios Lubo, Villanueva y Canal Irigoyen (con los referentes de los diferentes canales pertenecientes a la zona de isla de nuestra ciudad).

3- Talleres realizados en la comunidad.

Dichos talleres surgen de la demanda de ONGs solicitando talleres en la comunidad. Los mismos están orientados a detectar precozmente situaciones de violencia de género.

Se realizaron en: el Barrio Las Praderas, San Cayetano, Lubo, Villanueva, La Josefa y Otamendi.

4- Talleres orientados a los adolescentes.

Trabajamos conjuntamente con el Programa Enviñón.

- Se dictaron talleres con los adolescentes en los Barrios Lubo, La Josefa y Villanueva, con el objetivo de reflexionar sobre la violencia. Los temas propuestos por los mismos fueron: violencia Familiar, Violencia institucional y violencia en el noviazgo.

- Se armaron una serie de talleres con los tutores del Programa a fin de trabajar sobre su intervención y la detección de situaciones de riesgos en los adolescentes del programa.

5- Difusión del Área en la sociedad: se llevaron a cabo diferentes proyectos a fin de brindar a la comunidad la información y el conocimiento del funcionamiento de la misma.

Se realizó:

Cine debate: el mismo fue llevado a cabo en el cine de Campana, se proyectó la película “Refugiados “y luego dirigido por los

profesionales del equipo se dio lugar al debate. Dicha función fue abierta a la comunidad en donde se llenaron ambas salas del cine.

Salas de esperas temáticas: el Fotógrafo Santiago Leveling nos suministró una serie de fotos alusivas a la temática realizadas en un curso dictado por el mismo. Las cual fueron colocadas en diferentes salas de esperas de instituciones Municipales: Transito, Servicio Local, Hospital San José, CAPS, Comisaría de la Mujer, CEMAV, etc.

Identificación de la ruta crítica: se colocaron carteles que identifiquen a las diferentes instituciones que intervienen en la problemática con el objetivo de lograr una visibilización de las instituciones, brindando una mejor identificación por parte de la Mujer.

Los mismos se colocaron en Fiscalía, Juzgado de Familia, Comisaria de la Mujer y Red integral de Asistencia.

- Prevención secundaria:

La Red Integral de Asistencia, brinda atención, contención, asesoramiento y contención a aquellas Mujeres que atraviesan una situación de violencia de género.

Se realiza una intervención interdisciplinaria a fin de brindarles a las Mujeres las herramientas suficientes y necesarias.

Las mismas pueden ser derivadas de diferentes instituciones (Fiscalía, Juzgados de Familia, Comisaria de la Mujer, Servicio Local, instituciones educativas, instituciones de salud, CAV, ONGS y en forma espontánea)

- Prevención Terciaria.

Creación del Hogar de Protección Integral.

El mismo está destinado a brindar alojamiento a las Mujeres que atraviesan una situación de violencia de género, que pone en riesgo su integridad Física y la de sus hijos.

#### Objetivo General:

Brindar un espacio de protección, resguardo y contención a mujeres mayores de 18 años, que estén atravesando violencia de género; con el fin de poder brindarles las herramientas y recursos necesarios y suficiente que le permita superar y revertir las situaciones de riesgo y vulnerabilidad en la que se encontraban al momento de ser alojadas.

#### Objetivos específicos:

- Proporcionar seguridad, protección y contención a las mujeres víctimas de violencia de género a fin de salvaguardar su integridad física.
- Brindar atención psicológica, social y legal con el fin de generar herramientas de superación.
- Generar espacios de contención y reflexión a fin de lograr el fortalecimiento de cada mujer.
- Articular con las diferentes instituciones intervinientes a fin de conformar una red interinstitucional.
- Tender redes de contención y protección en su contexto social más cercano a fin de prevenir futuras situaciones de violencia.

- Fortalecer los vínculos familiares a fin de poder lograr un egreso institucional en un ámbito seguro.

El equipo profesional que interviene en los tres niveles de prevención está compuesto por una Abogada (Dra. Gisela Demarco), una Psicóloga (Lic. Verónica Ciampelli), una Trabajadora Social y una Coordinadora (Lic. Soledad Sánchez).

El Hogar de Protección Integral además cuenta con cuatro operadoras.

Las funciones de las mismas son:

#### COORDINADORA GENERAL.

Quien deberá asegurar el buen desarrollo, operación y crecimiento del Hogar de Protección Integral. Su función principal es la coordinación, planificación y ejecución de estrategias para lograr una atención óptima a las mujeres en el Hogar de Protección Integral. La coordinadora general es quien se responsabiliza de la gestión y administración de los recursos financieros y humanos.

Funciones:

Realizar las entrevistas de admisión junto al equipo profesional y técnico.

Confeccionar un legajo por cada mujer que ingresa.

Articular acciones interinstitucionales con áreas municipales y con otras instituciones.

Diseñar, implementar y evaluar, junto al equipo profesional y técnico, las estrategias de intervención para cada caso en particular.

Realizar informes de las actuaciones del equipo profesional y técnico.

Gestionar y administrar los recursos necesarios para el óptimo funcionamiento del Hogar de Protección integral.



Acompañar los canales de comunicación interna garantizando su fluidéz y el cuidado de la información.

#### ABOGADA.

Deberá brindar orientación legal con el objetivo de garantizar a las mujeres derecho de acceso a la justicia.

Atención y asesoramiento legal.

Articulación con la UFI correspondiente a fin de conocer la evaluación de la causa penal.

Gestionar de ser necesario las medidas cautelares correspondientes.

#### PSICOLOGA.

Deberá propiciar dispositivos que tengan efecto terapéutico, generando espacios adecuados para que la mujer pueda visibilizar su problemática.

Realizar tratamiento psicológico a la mujer y de ser necesario acompañamiento a los hijos de la misma.

Coordinar junto con el trabajador social espacios de reflexión grupal.

Articular con el equipo de salud mental del Hospital la continuidad del tratamiento psicológico de las mujeres, si es necesario, luego de su egreso del Hogar. Del mismo modo que se articula con el servicio mencionado, en el caso que se detecte algún indicador para tratamiento psiquiátrico.

#### TRABAJADORA SOCIAL.

Deberá participar en la entrevista inicial y generar acciones que contribuyan a la articulación y construcción de una red de contención externa, teniendo en cuenta los vínculos más cercanos de cada mujer.

Entrevistas a las mujeres alojadas en el Hogar de Protección Integral y a su núcleo familia extenso con el objetivo de fomentar y afianzar los vínculos con su entorno social más cercano.

Armar una red de contención y protección en su contexto social.

Evaluar las diferentes posibilidades de egreso.

#### OPERADORAS.

Deberán acompañar la cotidianidad de las mujeres y sus hijos, ordenando pautas y hábitos en función de garantizar el normal funcionamiento del Hogar de Protección Integral.

La metodología que orienta la intervención del equipo profesional e interdisciplinario está orientada a un proceso metodológico, el cual es una permanente interrelación de los distintos momentos procedimentales. Con esto afirmamos que la evaluación implica intervención y que en el recorrido de nuestra intervención se debieron de realizar numerosas acciones orientadas a modificar el problema que se constituye en objeto de nuestra intervención profesional.

Utilizaremos diferentes técnicas, las cuales son herramientas concretas; son procedimientos sistematizados para organizar y desarrollar la tarea. Son un medio y deben ser utilizados con flexibilidad y creatividad. Son recursos abiertos que sirven como disparadores de nuevas situaciones y posibilitan una lectura crítica de lo cotidiano.

Permiten la decodificación que no es posible realizar por la cercanía que tiene lo obvio, lo que suele presentarse como natural e incuestionable. Su uso puede propiciar el factor de distanciamiento y desde otro tipo de código integrar, completar y ampliar ese proceso de decodificación.

La metodología de intervención estará enfocada a cada sujeto particular y por la situación que se encuentra atravesando. Durante la permanencia en la

institución, recibirán asistencia psicológica, social y legal orientada al conocimiento real de sus derechos y la efectivización de los mismos.

Como se viene diciendo, la mencionada área tiene como finalidad proporcionar un espacio de resguardo y contención a las mujeres que estén sufriendo violencia de género, implementando estrategias de intervención interdisciplinarias acordes a cada situación en particular.

Entendiendo a las mujeres como sujetos de Derechos, y garantizando cada uno de ellos.

### **DATOS DE CONTACTO:**

Dirección: Colón N° 354

TEL: (03489) 426544

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8hs a 16hs.

### **DISPOSITIVO PSICO-SOCIO EDUCATIVO DE VARONES.**

Este dispositivo tiene como finalidad, proteger a la mujer de la violencia machista. Se trabaja en la deconstrucción de estereotipos de género a fin de prevenir episodios de violencia o reincidencias.

El objetivo principal es proteger a la mujer de la violencia de género, trabajando para prevenir y erradicar esta problemática, procurando cambios en la conducta del varón que ejerza cualquier tipo de violencia, brindándoles de esta manera, protección a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y a la comunidad en general.

Los objetivos específicos son:

- Reflexionar junto con el varón implicado, reconociendo las situaciones de violencia ejercida y la comprensión de la medida adoptada por la justicia, si la hubiese.
- Incluir al hombre al Dispositivo para evitar nuevos episodios de violencia, agresión y maltrato, a través de la contención, la

reeducación, la reflexión y la resignificación, comprometiéndolo a participar de manera activa en la transformación.

- Lograr el cese de la violencia, persecución u hostigamiento.
- Fomentar el cumplimiento de sus obligaciones judiciales, familiares y laborales, la resignificación de los patrones culturales y reducir los índices de reincidencia de los agresores.

El Dispositivo está integrado por 3 coordinadores que están formados en distintas disciplinas: Lic. en psicología, Mariano Acciardi, Lic. en Trabajo social Daniel Bela y el Comunicador Social, Julio Zapata. El trabajo interdisciplinario permite que desde las distintas hipótesis se puede lograr un abordaje con mejor resultado y con una mirada integral sobre la violencia.

Durante las intervenciones se intentará trabajar para producir modificaciones en las conductas del varón para ayudar al cumplimiento de las medidas de exclusión/protección y que una vez finalizada las mismas la persona no vuelva a acosar a la mujer o a nuevas parejas.

La mera sanción legal (como la exclusión del Hogar o la Prohibición de acercamiento a la persona agredida) no modifica mágicamente las conductas del agresor, con lo cual, si el objetivo es la modificación de estas conductas que dan origen al proceso judicial, se requiere otro tipo de intervención complementaria a todas las sanciones legales que correspondan según decisión del Juez, ya que de no existir intervenciones adicionales como este dispositivo, el agresor suele esperar que se cumplan las medidas de protección para volver a acosar a la mujer.

Si la persona que ingresa a este grupo de trabajo no lo hizo de forma voluntaria, sino derivada de los juzgados, la participación constituye una obligación. Si se ha cometido delito no debe considerarse un reemplazo de las sanciones legales, sino que es una medida más de protección, una pauta de conducta, complementaria a todas las medidas de protección estipuladas

por el Juez.

Este dispositivo se gestó en la Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Cultura de la Municipalidad de Campana. El mismo fue diseñado, articuladamente, con el aporte de la dirección de Derechos Humanos del Municipio y del Poder Judicial. Comenzó a estar en funcionamiento en el mes de abril del 2019, cabe aclarar que se enmarca en la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES, Ley 26.485, siendo éste de carácter público, voluntario y gratuito. Está destinado a hombres mayores de dieciocho (18) años que residan en la ciudad de Campana, prov. de Buenos Aires.

Como se mencionaba más arriba, pueden ingresar aquellos varones que sean derivados a través de organismos judiciales, y también por demanda espontánea. En el caso de los derivados por la justicia llegan por oficio con una pauta de conducta para que participen en dicho Dispositivo, sin embargo, en ambos casos el procedimiento es igual, en primera instancia se comunican vía telefónica para pactar una primera entrevista de admisión, si fuera necesario las entrevistas pueden repetirse según el criterio de los coordinadores. Luego, se organizan los datos de la persona en un legajo individual, el mismo es confidencial, resguardando el secreto profesional. Una vez admitidos al Dispositivo los aspirantes firman un consentimiento donde asumen el compromiso y una planilla de asistencia.

Respondiendo a los criterios de admisión, no pueden sumarse sujetos que por diversos motivos no puedan trabajar en el grupo o se prevea que el mismo no pueda ser de utilidad para ellos. Se encuentran explícitamente excluidos de dichos grupos, femenicidas y abusadores sexuales de menores así como también personas con problemas de consumo problemático.

Durante el 2019 el equipo ha sido capacitado por responsables del RETEM (Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades) que reúne organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con

hombres que ejercen violencia de género en Argentina y con la supervisión del Lic. en psicología, Roberto Battaglia.

En noviembre de 2019 el equipo del dispositivo participó como disertante, en una mesa compartida con profesionales de dispositivos de distintos Municipios, del “XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. El Síntoma y la Época. Avances de la Investigación en Psicología”, que se llevó a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Durante abril y diciembre del año 2019 se han realizado en total 115 entrevistas de admisión. Actualmente hay 2 grupos conformados de 15 personas cada uno y de distintas edades.

**Contacto:** Email: [dispositivocnm@gmail.com](mailto:dispositivocnm@gmail.com)

Teléfono: 03489 - 15672514

#### AGRUPACIÓN MATRIA:

Surge en el año 2017 como un espacio de militancia que apuesta a la transformación cultural para cambiar una realidad patriarcal.

Las aún escasas políticas públicas frente a la violencia de género teniendo en cuenta las diversas identidades sexo-genéricas que existen por fuera del régimen heterosexualidad obligatoria, es el contexto que llevó a un grupo de ciudadanas a organizarse teniendo al feminismo como base ideológica y política desde la cual percibir el mundo. “Matria” decide enfrentar al machismo desde un lugar de resistencia que pueda subvertir el orden capitalista colonial y patriarcal establecido. En este sentido y desde la práctica militante, cuenta con dos consejerías esenciales:

- Acompañamiento y asesoramiento legal a quienes sufren violencia de género.
- **Asesoramiento respecto embarazos no intencional.** Asimismo, la colectiva organiza y promueve movilizaciones en el espacio público,

actividades culturales, charlas-debates y plenarios anuales sobre las distintas problemáticas que aborda el feminismo.

## POLITICA EDUCATIVA: EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI) LEY 26150

Una Política educativa que nos parece fundamental a la hora de pensar espacios reflexivos, es la implementación de Educación Sexual Integral.

La implementación de esta política es válida para todos los niveles y modalidades. Para todas las escuelas públicas ya sea de gestión estatal o privada y para todas las jurisdicciones del país.

Se propone trabajar de forma transversal en todas las áreas curriculares, la educación sexual mediante un abordaje integral, incluyendo los aspectos bio-psico-sociales dando lugar por ejemplo, y entre otras cosas, a las emociones; a la promoción de los valores; al respeto por la otra persona; la solidaridad; la empatía; las normas de convivencia dentro y fuera de la institución educativa; el cuidado del cuerpo, y la reflexión sobre los diferentes roles y funciones atribuidas tanto a las mujeres como a los hombre, que propician la relación desigual entre ellos.

Específicamente y según el nivel en el que se desarrolle, aporta elementos para:

.tomar decisiones libres e informadas sobre su cuerpo, su sexualidad y su salud.

·construir relaciones respetuosas.

· respetar la diversidad.

· respetar y cuidar la intimidad propia y la de los demás.

· prevenir situaciones de abuso sexual.

· identificar situaciones de violencia para poder prevenirlas y en el caso denunciarlas.

· conocer y decidir sobre métodos anticonceptivos.

- prevenir embarazos no intencionales e infecciones de transmisión sexual mediante el conocimiento y la elección de métodos anticonceptivos
- aprender sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo y conocer sus derechos y tener herramientas para exigirlos.

La ESI contribuye a hacer de la escuela un lugar inclusivo y respetuoso; y fomenta la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

Desde el nivel inicial, se comienza a trabajar desde este enfoque de derechos, no sólo con los alumnos sino también con la familia, entendiendo que ambas son las instituciones donde el niño transita la socialización primaria (el primer contacto con su entorno) y en esa interacción, familia-escuela, y no podemos dejar afuera la influencia de los medios de comunicación, que desarrollan sus características sociales.

Esta política educativa nos parece fundamental a la hora de mencionar la re-educación social en cuestiones de género para desnaturalizar lo instituido en relación a esta temática.

Cuando vamos a comprar ropa para las niñas, ¿qué color solemos elegir? Un color delicado, femenino...¿rosa? Seguramente la mayoría. ¿Y si fuera un juguete? Y... que se yo... (decía un conocido) una cocinita, una muñeca o bebote, cochecitos para que juegue a la mamá. Unas pinturitas para la cara ¡Bingo!

¿Y si es niño? Seguramente elegirán color celeste, azul o cualquier otro que no sea rosa o derivados del mismo. Y si fuera un juguete, lo primero que piensen posiblemente sea una pelota o un autito o herramientas de trabajo.

Como si las mujeres no manejáramos autos, motos...como si debiéramos elegir la maternidad. Como si los hombres no decidieran en algún momento de la vida ser padres, cocinar. Además, los colores no tienen género.

Esto no es casual. Y los medios de comunicación y el mercado promueven la cosificación de la mujer reproduciendo un sistema patriarcal (es lo que el mercado nos ofrece)



Tenemos incorporado históricamente la división de los roles esperables para cada género. Está establecido socialmente que las niñas serán madres delicadas, y femeninas, sensibles y cuidando de su apariencia física; y que los niños adoptarán roles emocionalmente fuertes, porque se les enseña a que “los nenes no lloran”.

Este es sólo un ejemplo de cómo la sociedad en su conjunto reproduce y perpetúa el modelo socialmente establecido direccionando acciones o actitudes.

En el transcurso de su trayectoria escolar, la ESI intenta aportar elementos para el desarrollo integral del niño/a y adolescentes trabajando, como antes hemos mencionado, conjuntamente con las familias en este proceso, acompañándolas y orientándolas para lograr el objetivo.

Por lo anteriormente mencionado podemos ver la existencia de propuestas e iniciativas que tienen que ver con el ámbito gubernamental a través de sus políticas públicas y con el ámbito no gubernamental considerando los grupos militantes de movimientos feministas que con sus fuerzas han logrado el avance jurídico en la igualdad de derechos .

Aún hay mucho camino por recorrer y obstáculos por sortear; sin embargo , creemos necesario la implicancia de cada uno/a desde su rol en su función pública y como ciudadano/a en este proceso deconstructivo, apostando a una sociedad más justa e igualitaria.

### **(\*) RECORRIDO HISTORICO**

En 1902, se amplían las demandas de las obreras, superando el reclamo salarial, la limitación horaria y las condiciones de trabajo como objetivos únicos: las tejedoras entran en conflicto protestando por la situación de acoso sexual de los capataces.

La huelga de inquilinos de 1907 en Buenos Aires tuvo una masiva participación de las mujeres.

En 1910, opuesto al Congreso Patriótico de Mujeres, organizado dentro de los fastos del Centenario por la oligarquía agro-ganadera, aquellas mujeres en lucha le opusieron el Congreso Internacional Femenino, convocado entre otras organizaciones por la Asociación de Universitarias Argentinas, que propició el sufragio universal para ambos sexos, el divorcio absoluto, la educación obligatoria y laica para niños y niñas, la jornada de ocho horas de trabajo y otras reivindicaciones.

En 1911, con Julieta Lanteri y Raquel Camaña a la cabeza se fundó la Liga para los Derechos de la Mujer y del Niño, que, en 1913, organizó el Primer Congreso del Niño en nuestro país, de enorme resonancia. Así fueron acrecentando su capacidad de lucha, enfrentando los oídos sordos de una sociedad que defendía su estructura patriarcal, como parte del control social.

En 1926, el movimiento feminista, logra arrancar al Estado, su primera gran conquista: los derechos civiles hasta entonces negados. La sanción de la ley 11.357 otorgó una capacidad civil, aunque en parte restringida a la mujer, a quien el Código Civil de Vélez Sarsfield le había dado el estatuto de incapaz de hecho.

Un enorme avance en la dignificación de las mujeres significó la llegada del peronismo al poder, en 1946. Dentro de la política de inclusión que favoreció tanto a los trabajadores como a las trabajadoras, así como en la acción social desarrollada por la Fundación que presidía Eva Perón, dio fuerte impulso a la formación profesional y capacitación de las mujeres.

La principal medida de equipamiento político trascendente fue el dictado de la ley 13.010, que consagró el voto femenino en igualdad con el voto masculino protegido por la Ley Sáenz Peña, promulgada el 23 de septiembre de 1947 y puesta en vigor en las elecciones nacionales del 11 de

noviembre de 1951, posibilitando la llegada de las mujeres al Parlamento argentino.

Previamente, en 1949, Eva Perón había creado el Partido Peronista Femenino, jerarquizando la acción política de las mujeres.

También a instancias de Evita, la Constitución Nacional de 1949 (derogada por el golpe de Estado de 1955) estableció en el artículo 37 (II.1) la igualdad jurídica en el matrimonio y en la patria potestad.

Asimismo, durante el segundo gobierno del Gral. Perón se sancionó, en 1954, la Ley de Divorcio Vincular, también derogada por la dictadura del 55.

Sin lugar a dudas en los últimos años han crecidos los movimientos feministas, lo que logro que las mujeres adquirieran más Derecho Civiles, luchando por la igualdad.

### Un breve recorrido en los últimos 45 años.

#### 8 DE MARZO DE 1908

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago,

preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el “Día Nacional de la Mujer”.

Con este antecedente, un año después, en 1910, se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en la capital danesa, Copenhague. El tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por moción Clara Zetkin, líder del “levantamiento de las 20.000”, se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.

Más cerca en el tiempo, en 1977, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer. Luego, en 2011, se celebró el centenario de la celebración, con la premisa de Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU mujeres).

#### PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

Se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y asistieron unas mil mujeres. La iniciativa surgió luego de que en 1985 un grupo de mujeres argentinas participara en la Clausura de la Década de la Mujer en Kenia.

#### 1991 CUPO LEGISLATIVO

Argentina fue el primer país de América Latina en establecer un cupo femenino. En 1991 con la sanción de la ley 24.012 se creó la obligatoriedad del 30% de las listas ocupadas por mujeres.

#### 1992 CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES

Fue creado por el decreto 1.426. El organismo busca promover la participación femenina en la sociedad e impulsar el desarrollo integral de las mujeres. Tras 25 años, fue reemplazado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), que funciona como ente descentralizado.

## 1994 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

La reforma de la Constitución Nacional ratificó la CEDAW. Había sido aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones habían declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones.

## 2007 PRIMERA PRESIDENTA ELECTA DE LA ARGENTINA

Cristina Kirchner obtuvo 45,28% de los votos en la elección que se realizó el 28 de octubre de 2007. El segundo puesto también fue para una mujer, Elisa Carrió, con el 23,05%.

## 2008 LEY DE TRATA DE PERSONAS

La ley 26.364 tiene por objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Desde su sanción hasta el 30 de junio de 2017 se han rescatado y/o asistido un total de 11.169 víctimas, según datos oficiales.

## 2009 SE CREA LA OFICINA DE LA MUJER

Bajo la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la iniciativa busca impulsar la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos, a fin de alcanzar la equidad de género, tanto para quienes utilizan el sistema de justicia como para quienes trabajan en él.

## 2009 LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

La ley 26.485 busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Enumera la violencia doméstica, institucional, laboral, obstétrica y mediática.

## 2010 MATRIMONIO IGUALITARIO

Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reconocer el derecho a matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional. El artículo 2 de la Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010) (conocida como la Ley de Matrimonio Igualitario) establece que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. Esta ley es el resultado de campañas amplias llevadas a cabo por las organizaciones LGBT, que van desde proyectos de leyes de unión civil a una serie de amparos y fallos judiciales.

#### 2012 ABORTO NO PUNIBLE

La Corte Suprema precisó que la interrupción del embarazo proveniente de toda clase de violación resulta no punible. El máximo tribunal interpretó el Código Penal diciendo además que los casos no están supeditado a trámite judicial. También exhortó a implementar protocolos hospitalarios.

#### 2012 FEMICIDIO

La figura de femicidio como un agravante a la ley 26.791 se incorporó al Código Penal tras ser aprobada por el Congreso. La Cámara de Diputados le dio el visto bueno luego de una breve sesión, sin debate y por unanimidad.

#### 2014 SE CREA EL REGISTRO DE FEMICIDIOS

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina fue creado por la Corte Suprema y su objetivo es visibilizar las consecuencias letales de la violencia de género y aportar al diseño de políticas públicas orientadas a la prevención de esta problemática. En la actualidad incluye también datos de travesticidios y transfemicidios.

#### 2015 PRIMERA MARCHA #NIUNAMENOS

“NI UNA MENOS” Es una consigna que dio nombre a un movimiento feminista surgido en Argentina en 2015. Es un colectivo de protesta que se opone la mujer y su consecuencia más grave y visible, el femicidio.

Más de 200 mil personas se concentraron en las inmediaciones del Congreso de la Nación para pedir la implementación de políticas integrales entre todos los poderes y jurisdicciones del Estado para decirle basta a los femicidios y a la violencia de género.

#### 2015 LEY DE PARTO HUMANIZADO

La ley 25.929, de 2004 pero sancionada en 2015, garantiza el derecho a la no violencia de las mujeres cuando van a parir. Establece los derechos de las madres a la información, al trato digno, respetuoso e individual y la defensa de su libertad de elección respecto de la persona que la acompañará durante los controles prenatales, durante el parto y el postparto.

#### 2017 LEY DE PARIDAD DE GÉNERO

La norma introduce el artículo 60 bis en el Código Nacional Electoral y fija la obligatoriedad de intercalar candidatos de ambos sexos en las listas de legisladores nacionales. También incorpora la igualdad de género a nivel partidario, aunque en este caso no será obligatorio intercalar postulantes, sino que las listas deberán completarse con un 50% de representantes de cada sexo.

#### 2018 EL INDEC MIDE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicó por primera vez los datos del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (Rucuvm): más de 260.000 mujeres reportaron situaciones de violencia de género entre 2013 y 2017.

#### 2018 EL PLAN NACIONAL DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS.

El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD) 2018-2020, El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en su calidad de organismo rector de las políticas públicas para la igualdad de género coordinó el proceso de elaboración de los compromisos que asumen cada

uno de los organismos y Ministerio de la Administración Pública Nacional, a partir de la identificación de ejes prioritarios realizada en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y las integrantes del Consejo Federal de las Mujeres.

Entre los principales avances normativos podemos citar:

- Ley de Paridad de Género 27.412. - Aprobada 2017: En 2019 el 50% de las listas de candidatos a nivel de legisladores nacionales y de partidos políticos, deberán ser mujeres.
- Ley 27363 – Privación de la Responsabilidad Parental para el femicida condenado.
- Ley 27.452 - Régimen de Reparación Económica para hijas e hijos de víctimas de femicidios, conocida como la “Ley Brisa”.
- Ley 27.352 que modifica el Art 119 del Código Penal sobre abuso sexual.
- Ley N° 26.879 de Creación del REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL y su Decreto Reglamentario Nro. 522/2017.
- **Ley 27.499 “Ley Micaela”** de Capacitación Obligatoria en Violencia de Género para todos los agentes de los tres poderes y niveles del Estado Argentino , en la cual nos encontramos trabajando en este momento.

#### Leyes en proceso de debate parlamentario

- Ley de Equidad de Género - Proyecto de modificación de la Ley de Contrato de Trabajo enviado por el Poder Ejecutivo en marzo 2018: Propone la creación de una licencia por violencia de género, la extensión de la licencia por paternidad y para familias que transitan procesos de adopción o fertilización asistida. También propone que quienes tengan a su cuidado a niños menores de 4 años puedan coordinar con su empleador una jornada reducida y que las madres puedan trabajar part-time durante 6 meses después de la maternidad. Asimismo, establece lineamientos para la eliminación de la brecha salarial entre varones y mujeres



- Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo – que si bien obtuvo media sanción de la Cámara de Diputados no logró la sanción en la Cámara de Senadores. Se presentará para un nuevo tratamiento parlamentario. Cabe señalar que su tratamiento ha sido en el marco de un histórico debate en reuniones plenarias que comenzaron el 10 de abril de 2018. Con 1.000 expositores/as.

## 2019 CREACION DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD.

El 11 de diciembre pasado, Argentina amaneció con el Decreto 15/2019 en el Boletín Oficial N° 34.258 donde se designa a la abogada Elizabeth Victoria Gómez Alcorta como la nueva Ministra del “Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad”.

La creación de este Ministerio «responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades, o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de gobierno.»

## FUNDACIÓN “MUJERES EN IGUALDAD”

La fundación de Mujeres en Igualdad (MEI), es una ONG argentina creada en marzo de 1990. Ha sido galardonado con estatus consultivo ante el ECOSOC de las Naciones Unidas. La fundación tiene por objeto combatir la violencia de género y la discriminación contra las mujeres, promoviendo el bienestar, la participación y la autonomía en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales.

Desde su creación Mujeres en Igualdad ha promovido el uso de las nuevas tecnologías de manera intensiva, siendo la primera ONG de Mujeres en

Argentina en tener un sitio web. A través de estas iniciativas se ha conectado en red y ha creado asociaciones con las ONG y con el movimiento de mujeres, tanto a nivel nacional como internacional.

## ONU MUJERES

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar los avances que conllevarán a mejorar sus condiciones de vida y para responder a las necesidades que enfrentan en todo el mundo. ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de las leyes, las políticas, los programas y servicios que se necesitan para implementar dichas normas. También respalda la participación igualitaria de las mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en cinco áreas prioritarias: el incremento del liderazgo y de la participación de las mujeres, la eliminación de la violencia contra las mujeres, la participación de las mujeres en todos los procesos de paz y seguridad, el aumento del empoderamiento económico de las mujeres y la incorporación de la igualdad de género como elemento central de la planificación del desarrollo y del presupuesto nacional. ONU Mujeres también coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar la igualdad de género.